MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel

Telefax: (021) 522.143

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo de dos mil diez y seis, siendo las catorce horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Lic. Rosana González, Lic. Eligio Acosta y el Abog Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"estudio de proyecto de inversión"**

" En el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 312.714**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

Se da apertura a los sobres de las ofertas técnicas (Sobre N° 1) en fecha 25 febrero de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes:

1- **ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA**
2- **IMARVEST S.R.L.**
3- **DJA PLUS & ASOCIADOS**

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- *REVISIÓN DOCUMENTAL*

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ING. MIGUEL A. PARCERISA	IMARVEST S.R.L.	DJA PLUS & ASOCIADOS
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal y/o Profesional del año 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	NO PRESENTA	N/A
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	N/A	NO PRESENTA	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

	2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);			
8	Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según establecidos en la carta invitacion;	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA IMARVEST S.R.L. no posee la calificación y experiencia del consultor propuesto, debido a que no cuenta con experiencia específica en el estudio de proyecto de inversión, razón por la cual **NO CUMPLE** con este requisito de carácter sustancial y **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

Conforme al cuadro precitado, se concluye que las firmas: ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA Y DJA PLUS & ASOCIADOS, cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas en el PBC, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad establecidos en el PBC.

b- *EVALUACIÓN DE CALIDAD*

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

DESCRIPCION	PUNTAJE	EMPRESA	EMPRESA
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100	Miguel A. Parcerisa	DJA PLUS & ASOCIADOS
Se otorgaran 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos para el sector publico demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 50 puntos totales.		50	50
Se otorgaran 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajos de consultorías en proyectos, hasta un máximo de 30 puntos totales.		30	30
Se otorgara 10 puntos por cada título universitario hasta un total de 20 puntos.		20	10
Total	100	100	90

La calificación obtenida por la firma **ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA** es de 100 puntos. Este puntaje es el exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.
La calificación obtenida por la firma **DJA PLUS & ASOCIADOS** es de 90 puntos. Este puntaje no alcanza el mínimo exigido en el PBC, por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

C.S. Liz Rosana González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

La evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 100 puntos.
La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que las firmas **ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA** reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el PRECIO de sus ofertas.

1- OFERTA ECONÓMICA

MIGUEL ANGEL PARCERISA, monto total ofertado Gs. 137.000.000 (guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones).-

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA** obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de calidad y reúne los requisitos legales y técnicos y económico, exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra mencionada pare el ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION.

III- CONCLUSIÓN

Por tanto, la oferta técnica y económica presentada por las firma MIGUEL ANGEL PARCERISA, reúnen los requisitos de calidad y precio, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA y se recomienda la adjudicación a la empresa: ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA, por la suma de Gs. 137.000.000.- (Ciento Treinta y Siete Millones).-**

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C
Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

.....
Lic. Rosana González
Directora de Adm y

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto